



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 1

Aclaración N° 2
LICITACIÓN N° 32/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO
CAMIONETAS DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA CUERPOS DE
BOMBEROS DE ÑUBLE

1. Se modifica Aclaración N°1 en relación a la cláusula quinta: Consultas de los Proveedores, en su párrafo tercero de las Bases Administrativas:

Donde dice:

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **02 de agosto del 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre n° 1 de oferta técnica de conformidad a las presentes bases de licitación, aunque el oferente no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

Debe decir:

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **05 de agosto del 2019** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre n° 1 de oferta técnica de conformidad a las presentes bases de licitación, aunque el oferente no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.